



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de Democracia”

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 959/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00024741-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Genoveva Ferrero, presenta su renuncia, a partir del 4 de septiembre de 2023, al cargo de Consejera al que fuera electa como representante por el Estamento de los Abogados en el CMCABA.

Que, la Dra. Ferrero expresa en su renuncia que *“...La misma se fundamenta en que el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires me ha propuesto para ocupar el cargo de Secretaria de Seguridad, del Ministerio de Justicia y Seguridad...”*.

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Factor Humano y la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de la Dra. María Genoveva Ferrero, DNI N° 30.744.939, Legajo N° 7802, al cargo de Consejera, a partir del 4 de septiembre de 2023.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de Democracia”

Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 959/2023